

INFORME DE COMISARIO

Guayaquil, 31 de Mayo del 2013

Señores Accionistas de
VIRTUALMEDIA S.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Dando cumplimiento a lo establecido en el reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 90.1.5.3 publicada en el Registro Oficial No.435 el día 11 de Mayo de 1990, y con el objeto que la Junta General de Accionistas de **VIRTUALMEDIA S.A.**, ha de celebrarse en su oportunidad, pueda dar cabal cumplimiento a las prescripciones de los artículos 273 y 334 de la Ley de Compañías, una vez que he cumplido con las obligaciones que me impone el Artículo 305 y siguientes de la misma ley, me permito someter a consideración y aprobación de la Junta el siguiente INFORME acerca de la revisión practicada a libros, cuentas, Balance general, Estado de Pérdidas y Ganancias, comprobantes, etc. correspondiente al Ejercicio Económico Financiero del año 2007 como sigue:

9. Opinión sobre el cumplimiento de las Normas Legales, Estatutarias y Reglamentarias.

En mi criterio, la Administración ha dado cumplimiento con las Normas Legales, Estatutarias y Reglamentarias vigentes, así como de las Resoluciones adoptadas por la Junta General.

10. Opinión sobre la colaboración prestada por los Administradores:

Debo aclarar que durante el desarrollo de cada una de nuestras revisiones, a los Libros y Cuentas, correspondientes al Ejercicio Económico-Financiero de 2006 que es objeto de este informe, se nos ha prestado la más amplia colaboración de parte de los administradores de la Compañía.

11. Comentarios sobre la correspondencia, los libros de actas de Junta General, libro Talonarios, Libro de Acciones y Accionistas, Comprobantes y Libros de Contabilidad.

Del examen al Libro de Registro de Acciones y Accionistas, Comprobantes y Libros de Contabilidad, así como el archivo de la correspondencia, pudimos apreciar que están siendo llevados de conformidad con las disposiciones legales y pertinentes.

3. Informe sobre la custodia y conservación de bienes de la sociedad o de terceros.

Considero que la custodia y conservación de bienes de la sociedad son los adecuados para el efecto.

12. Declaración de cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 321 de la Ley de

Conclusiones

En el presente informe se dio curso al cumplimiento que para el cumplimiento de sus funciones impone el artículo 51 de la Ley de Comisarios, con respecto a la conformidad con la contabilidad de parte de las Administraciones de la Compañía.

43. Comentarios sobre los procedimientos del control interno

Por lo tanto, todos los procedimientos de control interno se consideran que son los adecuados para que toda la información que llega al departamento de Contabilidad sea real y correcta.

44. Conformidad respecto a la correspondencia de cifras de los Estados Financieros con los registros en los libros de Contabilidad

Los Estados Financieros de las compañías que aparecen en los Estados Financieros, en su opinión, concuerdan concordando con los saldos de los rubros registrados en los libros de contabilidad de la Compañía.

45. Opinión sobre la confiabilidad de los estados financieros

Con respecto a los libros de cuentas propias de las compañías, como el devengo de los rubros financieros de la Compañía, es posible que existan errores, si no se detectan en el curso de nuestro examen. Sin embargo, opino que los Estados Financieros han sido elaborados de acuerdo con los Principios de Contabilidad generalmente Aceptados y los mismos presentan razonablemente la veracidad requerida por Administraciones, Asambleas, Entidades de Control.

46. Comentarios relacionados con los siguientes aspectos

46.1. Cumplimiento de presentaciones legales

La Ley General de Compañías y el Código de Comercio han establecido la obligación de presentar periódicamente, por parte de las Administraciones, el balance de los rubros de los que se trata el serpiente de los estados de Presentación y Cierre de cuentas.

Según donde la cooperación brindada por el departamento de contabilidad, se han los datos sobre el serpiente de la Compañía, por el cumplimiento de las obligaciones legales, se atribuyen este cumplimiento a las especiales consideraciones a los señores Comisarios por la confianza que se deposita depositando sus rubros en el presente informe.

Atentamente

Economista Silvina Roxana Pérez Avilés
C. C. 0916511991
COMISARIO